

Montevideo, 19 de septiembre de 2019.

## **COMUNICADO 30/19**

**A: Institutos y Centros dependientes de este Consejo y Reguladora de Trámites y Comunicaciones**

**Asunto: Convocatoria llamados Abreviados**

Por el presente se comunica el procedimiento a realizar para la convocatoria de llamados abreviados, que se rigen por el Reglamento vigente aprobado por Acta N° 40 Resolución N° 24 de fecha 26 de octubre de 2016 y mientras se encuentra en elaboración el nuevo Reglamento, según se detalla:

Los llamados abreviados, se convocarán a través de las Direcciones de los Centros/Institutos, previa autorización de Secretaría General del Consejo de Formación en Educación.

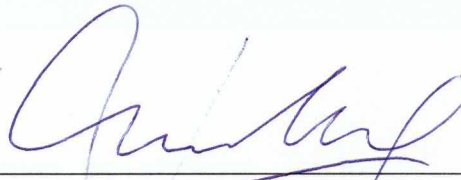
La solicitud de autorización será cursada vía mail, por oficio conjuntamente con la convocatoria a Secretaría General, completando el formulario diseñado a esos efectos con no menos de 72 horas hábiles antes de la fecha de inicio del período de inscripciones.

En la convocatoria se deberá consignar el período de inscripción, que no podrá superar el plazo de 5 días hábiles. Los aspirantes podrán acceder al Reglamento a través de la página web del CFE.



Autorizada la convocatoria se formara expediente y será remitido por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones a fin de su publicación en la página web del CFE. Cumplido se remitirá el expediente al Instituto/Centro a los efectos de su difusión y comunicación a los Coordinadores Académicos Nacionales o a los referentes de área si los hubiere.

Se deberán incorporar todas las actuaciones referidas a la convocatoria en el mismo expediente.

---

**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
**Secretario General**

ST/mr